

 Institución Universitaria	<b>ACTA DE REUNION</b>	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2008

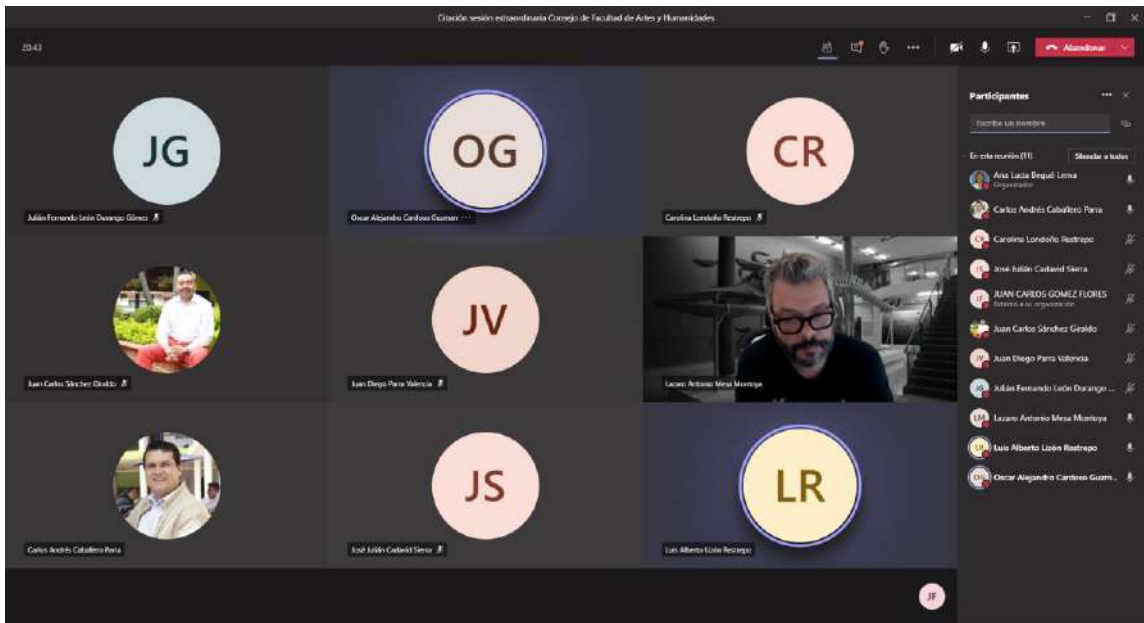
CITANTE							
Presidencia de Consejo de Facultad de Artes y Humanidades: Carlos Andrés Caballero Parra							
Citación a Reunión de			Acta No.	Carácter de la Reunión			
Consejo de Facultad			025	Ordinaria	Extraordinaria	X	
Fecha de Reunión			Lugar de Reunión			Hora inicio	Hora final
Día	Mes	Año	TEAMS			14:00	15:00
25	09	2020					
ORDEN DEL DÍA							
1. Verificación del Quórum							
2. Punto único: Atención a denuncia de acoso							

## DESARROLLO Y DECISIONES

### 1. Verificación del Quórum.

Hay Quórum para deliberar y decidir. Asisten todos los Consejeros

Invitado: Luis Alberto Lizón Restrepo- Docente Ocasional  
 Carolina Londoño Restrepo – Abogada



	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		Código	FG 002
			Versión	03
			Fecha	18-04-2008

## 2. Punto único: Atención a denuncia de acoso.

El Jefe del Departamento de Artes y Humanidades, de conformidad con el Régimen Disciplinario consignado en el capítulo XVIII del Reglamento Estudiantil vigente, Artículo 140: Conductas que atentan contra el orden disciplinario, remite para análisis del Consejo de Facultad, dos posibles casos de acoso por parte de un estudiante del Departamento de Artes y Humanidades identificado con C.C. 1.017.221.449 hacia dos estudiantes del mismo Departamento, identificadas con C.C. 1.038.418.217. y con C.C. 1.000.290.585 (No se escriben los nombres para proteger la identidad de los involucrados).

Las denuncias fueron realizadas por las estudiantes de manera independiente. Inicialmente fueron recibidas por el Líder del Programa de Inclusión y posteriormente derivadas al Departamento de Artes y Humanidades través de correo institucional.

Se anexan las denuncias de cada caso con los respectivos soportes.

Los hechos son los siguientes:

**Caso No 1:** la estudiante con CC 1.038.418.217, el 22 de septiembre envía correo al Líder del Programa de Inclusión en el que manifiesta:

*Buenas tardes, atento saludo.*

*Espero se encuentre muy bien.*

*Mi nombre es XXXXXX, de XXXXX.*

*En el presente adjunto documento con denuncia y evidencias del acoso que he sufrido en las últimas semanas.*

*De antemano le agradezco mucho por la lectura del texto y la evidencia recolectada en forma de pantallazos.*

*Por su atención, muchas gracias.*

En el archivo adjuntado en la denuncia, relata toda la situación desde el 4 de septiembre y copian los diferentes chats que le envía el estudiante con CC 1.017.221.449, en los que se evidencia que pasa de un simple halago a un trabajo, hasta insultos al no recibir respuesta de la estudiante, mostrando una conducta compulsiva.

La estudiante solicita:

- Bloquear al estudiante de su red de Teams y de su correo electrónico.
- Se abra un proceso al estudiante que le garantice a ella no ser acosada nunca más y poder seguir estudiando con tranquilidad

- Se le garantice protección a ella y a su familia y contar con apoyo para instaurar una denuncia penal
- Protección a sus redes personales.

El Líder de Inclusión contactó al estudiante con CC 1.017.221.449 vía telefónica el 23 de septiembre a las 9:40 a.m., para informarle sobre la denuncia recibida, la cual podría ser tipificada como acoso sexual y violencia de género; se le explicaron los alcances de esta situación. El estudiante no negó la conducta y se mostró neutro y adinámico. Se le solicitó, como reparación, pedir disculpas (no lo ha hecho) y no volver a contactar a la estudiante.

El líder de Inclusión también contactó a la estudiante víctima de estas conductas el 23 de septiembre a las 4:00 p.m, para informarle sobre la activación de la ruta, orientarla para hacer la denuncia ante fiscalía y aclararle que, ante la solicitud de protección para ella, su familia y su negocio, el ITM no puede brindársela porque está fuera de su competencia, pero que si se dará protección y entorno seguro dentro de la Institución. Se le informa que no está sola, que la idea no es revictimizarla y que, por el contrario, lo que se busca es restaurar sus derechos.

**Caso No 2.** La estudiante con CC 1.000.290.585, el 24 de septiembre envía correo al Líder del Programa de Inclusión en el que manifiesta:

*Mi nombre es XXXXX*

*Estudiante de XXXX de XXXXX semestre*

*Quería comunicar que un chico me ha estado acosando por el chat de teams y no sé cómo bloquearlo espero me puedan ayudar con esta situación y comicarsen con el chico si es que necesita ayuda profesional*

*Muchas gracias*

El mismo 24 de septiembre el Líder le responde que se dará inicio al proceso de ruta de género, y el caso será enviado a la jefatura del programa para que tengan conocimiento, de los hechos.

Con base en lo anterior, la conducta del estudiante identificado con CC 1.017.221.449, puede catalogarse como conducta que atenta contra el orden disciplinario (Artículo 140 Acuerdo 004 de 2008) específicamente las descritas en los literales:

*k. Todo acto que menoscabe su calidad de persona honorable y correcta.*

*l. Todo acto de intimidación ilegítima contra cualquier persona o cualquier causa.*

*p. Todo acto definido como delito o contravención dolosos por los estatutos correspondientes.*

*s. Los escritos que contengan alusiones grotescas, denigrantes, infamantes o amenazantes contra las personas*

 Institución Universitaria	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2008

Los Consejeros concuerdan en la necesidad de tomar medidas al respecto, porque el patrón de comportamiento del estudiante es preocupante. Para ello determinan:


1. Continuar con el acompañamiento y orientación a las estudiantes por parte del Líder de Inclusión.
2. Consultar con el área de sistemas la posibilidad de bloquear el chat.
3. Considerar para este caso, posibles nuevas denuncias de acoso por parte de otras estudiantes.
4. Iniciar proceso disciplinario al estudiante con CC 1.107.221.449, llevando el debido proceso.
5. Notificar al estudiante sobre el auto de apertura del proceso, una vez se realicen las consultas jurídicas pertinentes para el caso.
6. Para tomar la mejor decisión frente al caso, se solicitará informe escrito sobre lo que conozcan de los hechos, al líder de Inclusión y al Profesor de Tenis de Campo del ITM; asimismo se solicitará información a la Facultad de Ingenierías sobre los antecedentes disciplinarios del Estudiante, durante su permanencia en esa Facultad. Se solicitará a Bienestar Institucional designar un psicólogo que pueda emitir un concepto sobre el estudiante, previa entrevista concertada.
7. Finalmente, remitir el caso a Secretaría General, para oficializarlo y que desde allí se compile el material probatorio a la Fiscalía General de la Nación.

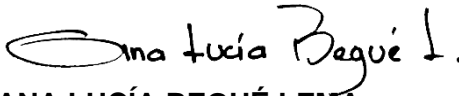
Siendo las 16:00 horas, se levanta la sesión.

COMPROMISOS		RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
1	Enviar notificación y auto de apertura al estudiante	Secretaria Consejo de Facultad	02/10/2020

Anexos: solicitudes, auto de apertura de proceso disciplinario, notificación de apertura de proceso disciplinario.

Para constancia de todo lo escrito se firma por los siguientes:

  
**CARLOS ANDRÉS CABALLERO PARRA**  
 Presidente (E) de Consejo de Facultad  
 Facultad de Artes y Humanidades

  
**ANA LUCÍA BEGUÉ LEMA**  
 Secretaria Consejo de Facultad  
 Facultad de Artes y Humanidades

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original: Consejo de Facultad (710.01)